

LA UNAM RESPONDE CON CRECES A LA CONFIANZA QUE LE HA DEPOSITADO LA NACION



Aspecto de la Conferencia de Prensa del Rector y de la Comisión de Rectoría. De izquierda a derecha: ingeniero Luis Esteva Maraboto; doctor Carlos Morales Lepe; licenciado Sergio Domínguez Vargas; Rector Guillermo Soberón; ingeniero Javier Jiménez Espriú; licenciados Jorge Carpizo y Manuel Márquez y doctor Alejandro Rossi.

El jueves 26 de junio, en el Salón Justo Sierra de la Torre de Rectoría, el Rector y la Comisión nombrada por él para platicar con las diversas asociaciones del personal académico conforme al Acuerdo del Consejo Universitario, dieron una conferencia de prensa en la que

se destacaron los puntos siguientes:

- En el problema que debatió la UNAM, no puede hablarse de grupos triunfadores y derrotados; la única victoriosa es la Institución.

- No hay antagonismos entre el rector y el personal académi-

co, debido a que nuestra presencia como autoridad es efímera y al término de nuestra actividad como tal, volveremos a nuestras labores como profesores e investigadores.

- En los documentos de Acuerdos, que servirán de base

(Sigue)

Conferencia de Prensa del Rector y de la Comisión de Rectoría

TEXTO INTEGRO
en la Pág. 3

(Viene)

para la formulación de un capítulo sobre "Condiciones Gremiales del Personal Académico" del Estatuto del Personal Académico, existen grandes coincidencias y, lo más importante, es que salvaguardan los principios fundamentales de la Universidad.

- Es fundamental que las agrupaciones hayan remarcado la importancia que reviste para la Institución el que su personal académico debe ingresar a través de concursos de oposición abiertos. Este punto está previsto en la legislación universitaria, pero siempre hay que tenerlo presente para robustecer los valores académicos.

- El conocimiento del profesorado y de los investigadores, de sus derechos y obligaciones, así como su participación en el debate de los puntos que les atañen, tendrá que traducirse en un fortalecimiento de la UNAM.

- La comunidad está consciente de que hay procedimientos universitarios para resolver los problemas que le aquejan; la UNAM, en la medida que su comunidad participa, es menos vulnerable a la acción de grupos minoritarios activistas.

- El conflicto que debatió la Universidad permitió que una gran parte de la comunidad tomara conciencia y se definiera.

- La UNAM no firmó un contrato colectivo de trabajo con su personal académico. Los actuales cauces universitarios vigorizan y renuevan a la Institución, al mismo tiempo que preservan los valores académicos y aseguran los derechos gremiales de profesores e investigadores.

- No existe ninguna agrupación que sea titular de los acuerdos que suscribieron con la UNAM, ya que los aspectos gremiales se discutirán con todas

las asociaciones del personal académico.

- Se crearon comisiones mixtas que vigilarán que se cumplan los acuerdos.

- En lo referente a los salarios, el año próximo se iniciará la revisión anual de acuerdo con las normas establecidas en las pláticas. En este renglón cabe establecer que este año, los salarios vigentes tienen un aumento cuyo promedio es del 16 por ciento, retroactivo al primero de marzo, de acuerdo con la información que se dio desde el nueve de junio, en que se contemplan mayores incrementos a los salarios más bajos del personal académico. Este aumento se logró con la participación activa de 18 agrupaciones del personal académico.

- La UNAM responde con creces a la confianza que la nación le ha depositado para su gestión.



Con la televisión, en un paréntesis de las pláticas con las asociaciones del personal académico.

CONFERENCIA DE PRENSA

DEL RECTOR Y DE LA COMISION DE RECTORIA

RECTOR: Me acompañan en esta ocasión los integrantes de la Comisión que designamos para discutir, con las asociaciones del personal académico, los acuerdos generales para poder elaborar el capítulo sobre "Condiciones Gremiales del Personal Académico", de acuerdo con el mandato del Consejo Universitario.

El mandato del Consejo contiene tres puntos principales: que no procede la contratación colectiva, que se recojan los aspectos positivos en el área académica para que a través de los cauces establecidos, se pueda enriquecer nuestro Estatuto del Personal Académico y el tercero, que se integrara esta Comisión para dialogar con las diferentes asociaciones del personal académico.

Los acuerdos han sido publicados en la "Gaceta UNAM" y en la prensa nacional. Ustedes los tienen, y estamos a sus órdenes para las preguntas que quieran formular.

PREGUNTA: ¿Les pagará la Universidad salarios caídos a los maestros?

RECTOR: Estamos practicando el deslinde de todos los hechos que se dieron porque, a muchos maestros les fue impedido el acceso a sus lugares de trabajo, de tal manera que tendremos que ver esto con mucho cuidado para saber, después de este estudio, qué es lo que corresponde llevar a cabo.

PREGUNTA: Usted dijo ayer en una entrevista por televisión que la Universidad había salido fortalecida de esta crisis. ¿En que aspectos se fortaleció?

RECTOR: Fue muy importante que una gran parte de la comunidad universitaria tuviera conciencia del problema y tomara definiciones con respecto al mismo, que discutiera ampliamente en el seno de las asociaciones existentes, las que de hecho fueron fortalecidas.

Algunas asociaciones, inclusive, se integraron prácticamente a partir del problema que se presentó, y buscaron unas con otras puntos afines. Creo que la participación organizada del personal académico siempre será benéfica para la Institución.

Por otra parte, mencioné y quisiera repetirlo, que esta crisis también hizo pronunciarse a muchos universitarios en el sentido de que consideraban inconveniente la suspensión de las actividades, de modo que a pesar de los impedimentos, estudiantes y profesores vinieron a sus escuelas y en muchas de las dependencias de la Universidad las labores continuaron.

PREGUNTA: ¿Señor, eso significa que se acabaron las mayorías silenciosas?

RECTOR: Por lo que toca a este problema, podríamos decir que comparado con muchas otras ocasiones, sí hubo una actitud definida por gran parte del personal académico y de los estudiantes. En varias dependencias, los estudiantes también hicieron señalamientos en relación a la continuación de las actividades o a la suspensión de las mismas.

PREGUNTA: ¿La suspensión en qué grado afectó a las investigaciones de la Universidad?

RECTOR: Es otra cosa que tenemos que ver y deslindar, porque la mayor parte de los institutos continuó su trabajo, a excepción de los que están ubicados en la Torre de Ciencias y de los cuales el Instituto de Física, por ejemplo, fue acomodado en otro recinto. Lo mismo se hizo con el Centro de Investigación de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.

El estudio de la repercusión que haya existido en cada lugar está sujeto a una valoración que tendrá que hacerse en forma detallada en los días siguientes.

PREGUNTA: Señor Rector, el SPAUNAM habla de un triunfo con el acuerdo a que se llegó, ¿puede hablarse de triunfadores y derrotados?

RECTOR: No puede hablarse de grupos que hayan sido triunfadores o derrotados. Por una parte teníamos al Sindicato, que invocaba que la contratación colectiva era la forma en que se deben regir las relaciones laborales entre la

(Sigue)

Universidad y su personal académico; por otra parte, numerosas asociaciones indicaban que la contratación colectiva podía llevar a la Universidad a una situación de deterioro de su vida académica. La Comisión designada por el Rector después de muchas horas de trabajo ha recogido puntos de vista afines, puntos de conciliación, puntos de avenimiento, de unos y otros y se ha llegado a la formulación de estos acuerdos generales, en los cuales hay grandes coincidencias. Se han recogido puntos de vista que satisfacen unos y otros intereses con lo que se salvaguardan las normas académicas que nos permiten el desempeño de nuestras funciones primordiales de enseñanza, investigación y difusión de la cultura y se logrará la participación responsable, por cauces institucionales de su personal académico. SI HUBO ALGUN TRIUNFADOR, ESTE FUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

PREGUNTA: ¿Ya se cuantificaron las pérdidas de la UNAM?

RECTOR: Como la mayor parte de las dependencias continuaron sus labores, esa cuantificación está sujeta a ver en qué medida continuaron las actividades y en qué forma las labores fueron interrumpidas.

PREGUNTA: ¿Señor Rector, yo creo entender que la pregunta del compañero se refería a un pleito entre profesores y Rectoría. En este caso cree que fue un triunfo del Rector y de su equipo?

RECTOR: No podemos aceptar que haya antagonismos entre autoridades y el personal académico. Son planteamientos que con mucha frecuencia se hacen, precisamente para crear problemas en la Institución. Y no lo podemos aceptar; porque las autoridades somos parte del personal académico al que transitoriamente nos fue encomendada una responsabilidad. Nuestra presencia como autoridades es efímera; volveremos de nuevo a los cuadros del personal académico. Luego, este antagonismo es artificial y no podemos aceptarlo.

Además los planteamientos hechos por el SPAUNAM fueron recogidos por las vías institucionales y fueron las Comisiones del Consejo Universitario, la de Legislación y la de Trabajo Académico,

las que discutieron ampliamente a través de varios meses, con sus representantes y con los de otras asociaciones.

De estos puntos de vista las comisiones rindieron un dictamen al pleno del Consejo donde el asunto fue muy ampliamente debatido y esta autoridad universitaria tuvo un pronunciamiento al efecto. En ese pronunciamiento se señaló que el Rector nombrara esta Comisión para discutir con los representantes de las diversas asociaciones. Luego, la supuesta oposición entre un grupo del personal académico de la Universidad y el Rector o las autoridades, no la podemos aceptar. Nuestro papel ha sido de mediadores, de conciliadores, dentro del marco de la legislación universitaria.

PREGUNTA: Señor Rector ¿Este problema considera usted que fue exclusivamente por los puntos que pedía el SPAUNAM o hubo finalidades políticas?

RECTOR: Ya se me había formulado esta pregunta en la ocasión anterior, y para ella tengo la misma respuesta: no tenemos ninguna evidencia de que haya habido ingerencia de grupos políticos extrauniversitarios.

PREGUNTA: Señor Rector, el SPAUNAM insistido en que va a luchar por el 40 por ciento de aumento de salarios, sin embargo la Universidad, les dió el 16 por ciento. ¿Tiene la Universidad capacidad para aumentar ese porcentaje?

RECTOR: Yo le rogaría al ingeniero Jiménez Espriú, que participó en forma muy importante en las negociaciones que llevaron al establecimiento del incremento de salarios de un 16 por ciento, que refiriera cuales son los principales acontecimientos en relación a este proceso, porque debe ser claramente entendido.

ING. JAVIER JIMENEZ ESPRIU: El señor Rector nombró, en el mes de abril de este año, una Comisión distinta a la que ahora le acompaña para discutir el asunto de los salarios con las diversas agrupaciones del personal académico. Se inició la discusión y llegamos, el día seis de junio, a una definición del 16 por ciento de aumento en los salarios. Esto fue después de una serie importante de pláticas en las que participaron 18 agrupaciones, cuatro de ellas concretamente, se retiraron de las pláticas por considerar que el

once por ciento que originalmente había ofrecido la Universidad distaba mucho de sus pretensiones, que eran del cuarenta por ciento. Con el resto de las agrupaciones seguimos discutiendo e incluso nos acompañaron a ver a las autoridades de la Secretaría de Hacienda para exponer sus puntos de vista y la argumentación que presentaban para solicitar incrementos mayores.

Cuando volvió a salir el tema de los salarios en estas discusiones se ratificó que se daría este aumento del 16 por ciento, ya que la Universidad no tiene recursos para dar un centavo más.

RECTOR: Quisiera añadir, para que se vea que este punto fue dejado atrás, que se sometió a la consideración del Consejo Universitario la amplia-



Conferencia de prensa del 11 de junio, después que el Consejo Universitario aprobó el Dictamen de las Comisiones de Legislación Universitaria y de Trabajo Académico.

Después de esas reuniones, el Presidente de la República autorizó una ampliación extraordinaria al subsidio de la Universidad por 50 millones de pesos, lo que permitió ampliar el ofrecimiento de la Universidad a un porcentaje del 16 por ciento, sin que esto signifique que todos los sueldos aumenten en un 16 por ciento, pues se dió mayor importancia a los sueldos menores en la universidad.

Convenimos con las agrupaciones el 16 por ciento, y de esto se dió amplia información pública a través de un desplegado en la Prensa Nacional el día 9 de junio.

Para la Universidad el capítulo de salarios ahí estaba cerrado puesto que, como se explicó a las agrupaciones, éstas eran todas las posibilidades de la Universidad en lo referente a los recursos para salarios.

ción del presupuesto, para poder llevar a efecto los incrementos de salario.

PREGUNTA: De acuerdo con la exposición que acabamos de escuchar, ¿debe entenderse que no todos los salarios van a aumentar en 16 por ciento? ¿El 16 por ciento es el promedio de aumento de salarios o es el máximo aumento universitario?

RECTOR: Hay personas que aumentan más del 16 por ciento y otras que aumentan menos del 16 por ciento. Porque, como explicaba el ingeniero Jiménez Espriú se aumenta más a los que ganan menos.

PREGUNTA: ¿Cómo son los aumentos?

ING. JAVIER JIMENEZ ESPIRU: Los au-
(Sigue)

(Viene)

mentos más amplios se dan ahora al personal que tiene horas de asignatura, que cobra por hora-semana-mes y que ganaba 228 pesos y 287 pesos hora-semana-mes en sus dos niveles, y a los cuales se les aumentan 45 pesos la hora semana mes. O sea, se le aumentaron 45 pesos al que ganaba 228, lo que significa que este aumento es de un poco más del 20 por ciento.

RECTOR: Téngase en cuenta que la proporción de profesores de asignatura que trabajan para la Universidad es muy alta. Se beneficia en esta forma a una gran parte de la comunidad universitaria.

PREGUNTA: ¿Esto puede considerarse un logro del SPAUNAM?

RECTOR: Yo creo que es un logro de la Universidad. El SPAUNAM se retiró de las pláticas desde la tercera sesión y ya no acompañó a las otras asociaciones en las gestiones que llevaron, exitosamente, al aumento del 16%.

PREGUNTA: Señor, ¿con este aumento de sueldo se considera que el personal académico tiene ya sueldo decoroso; justo?

RECTOR: Nosotros siempre pugnaremos porque nuestro personal académico cuente con las mayores posibilidades de salario y de prestaciones socioeconómicas. No debe olvidarse otra cuestión: en la Universidad, el personal académico tiene una prima de antigüedad de cinco por ciento por cada cinco años de servicio. Un profesor titular "C", por ejemplo, que ha requerido varios años para llegar a ocupar esta categoría y nivel, esa prima de antigüedad le representa un 10, 15 ó 20 por ciento de aumento sobre la cifra base que ahora es de 17,600 pesos.

Los salarios del profesor universitario están en la parte superior del sistema educativo nacional, por lo que también encontramos limitaciones en la aplicación de un aumento, por la época de austeridad económica que el país vive.

PREGUNTA: ¿Señor Rector, otra de las novedades de estos acuerdos es el nombramiento de las plazas magisteriales por concursos de oposición abiertos... ¿Esto quiere decir que la UNAM reconocía que había dedazo en el nombramiento?

RECTOR: El Estatuto del Personal Académico contempla procedimientos para el ingreso del personal académico, entre los cuales está también el concurso de méritos. Si bien el procedimiento puede ser incontrovertible desde el punto de vista de su definición, en la aplicación del mismo, pudieran haberse dado algunas de las situaciones que usted señala. Creo que un avance importante es que el ingreso a la Universidad se haga sólo por concurso de oposición abierto. Licenciado Carpizo, ¿quiere abundar más en relación a este problema? .

LIC. JORGE CARPIZO: Lo que se acordó con las 18 asociaciones y con el SPAUNAM es algo que ya está en la legislación universitaria. El profesor debe entrar únicamente por concurso de oposición; pero en los casos que esto no sea posible, y esto se establece también en los acuerdos, el profesor puede entrar por otros procedimientos, pero debe presentar su exámen de oposición abierto dentro del año siguiente. Lo que se acordó se encuentra ya en nuestra Ley Orgánica y en el Estatuto del Personal Académico, pero las 18 asociaciones y el SPAUNAM y la Comisión de Rectoría consideraron que estos principios son muy importantes y que era necesario recordarlos a la comunidad con algunas precisiones.

PREGUNTA: ¿Esto significa que no se aplicaba este procedimiento?



La sesión del Consejo Universitario del 10 de junio, donde se aprobó el Dictamen de las Comisiones de Legislación Universitaria y de Trabajo Académico.

LIC. JORGE CARPIZO: El concurso de oposición abierto se aplica todos los días. No hemos creado nada nuevo. Son principios que están, como decía, en el artículo 14 de la Ley Orgánica. Lo que hemos hecho es recordar a la comunidad que esos son los procedimientos de ingreso. Es una reiteración de que la vida académica necesita un nivel elevado, que queda asegurado a través de concursos de oposición.

PREGUNTA: En las condiciones gremiales del personal académico, hay una serie de logros, una serie de ventajas para los profesores, ¿ninguna de esas cosas tenían con anterioridad?

ING. JAVIER JIMENEZ ESPRIU: Prácticamente la totalidad de los aspectos ahí contemplados existían para los profesores universitarios. Lo que se ha hecho es definir cuáles de esos aspectos estarán contenidos en ese capítulo, que será el que discutiremos bienalmente con los profesores. Ahí están las prestaciones, las compensaciones, los días económicos, las vacaciones, la seguridad social, etcétera. Es decir, casi todo estaba contemplado en el Estatuto del Personal Académico o en el Estatuto General de la Universidad; lo único que hemos hecho es definir cuáles son los aspectos que ahora estarán en el capítulo de

“Condiciones Gremiales” y que serán negociables bienalmente con los profesores.

PREGUNTA: ¿Qué diferencia hay entre esto y un contrato colectivo?

LIC. JORGE CARPIZO: En un contrato colectivo hubiera quedado incluido tanto el aspecto gremial como el académico; y todos estuvimos de acuerdo que los aspectos académicos no están sujetos a negociación; los aspectos académicos no pueden negociarse. Luego, una de las diferencias es que los aspectos académicos continuarán en el Estatuto del Personal Académico, que serán reformados cuando sea necesario hacer modificaciones por el Consejo Universitario, que es el órgano legislativo de mayor jerarquía de esta institución.

En los contratos colectivos están las cláusulas de exclusión, en sus dos modalidades, que en la Universidad no pueden existir, porque en ese momento se abatirían los niveles académicos.

En los documentos que firmamos se dice claramente que si las asociaciones imponen sanciones éstas serán sanciones internas, porque

(Sigue)



(Viene)

en ningún momento van a repercutir en la condición académica ni en la laboral del personal académico. Explícitamente quedó en los documentos que se han firmado que no es posible que en la Universidad existan esas cláusulas de exclusión.

PREGUNTA: En el aspecto meramente gremial, el capítulo de Condiciones Gremiales será revisado bienalmente ¿Porqué en todas las empresas será anual?

LIC. JORGE CARPIZO: No señor. Nos dice la última reforma de la Ley Federal del Trabajo respecto a este punto que la revisión es anual para el salario por cuota diaria y esto así será en la Universidad; pero para las otras prestaciones la revisión es bienal, y así será también en la Universidad.

ING. JIMENEZ ESPRIU: Quisiera yo complementar, porque efectivamente todas las prestaciones que están contempladas en el listado de los acuerdos, estaban ya en los diferentes Estatutos universitarios; sin embargo, hay una nueva modalidad. Se ha creado una serie de comisiones mixtas que no existían anteriormente.

Esas comisiones mixtas vigilarán que los procedimientos que hemos establecido, se cumplan. Así se han instituido comisiones mixtas de conciliación, comisiones mixtas de vigilancia de los procedimientos, comisiones mixtas de higiene y seguridad y comisiones mixtas para la obtención de los créditos de la vivienda con el FOVISSSTE, que es el Instituto al que estamos nosotros adscritos. Esto es muy importante definirlo, porque esto sí es una cuestión nueva y quedará en el capítulo de las condiciones gremiales.

Independientemente de esto y a la pregunta que ustedes hacían y que contestaba el licenciado Carpizo, en el sentido de la diferencia de una contratación colectiva y lo que nosotros hemos acordado, habría que añadir también que en este caso no existe ninguna agrupación que sea titular de esta negociación, o sea, no vamos a discutir este capítulo de Condiciones Gremiales con la asociación "a", "b", o "c", sino que las discutiremos con todas las agrupaciones del personal académico que tienen interés en la defensa gremial de sus asociados.

PREGUNTA: ¿Esto quiere decir que se da un paso muy importante para democratizar todos los ángulos de la Universidad?

RECTOR: Indudablemente. El conocimiento del profesor de lo que son sus derechos y obligaciones y su participación organizada y responsable en torno a estos asuntos, tendrá que traducirse en un fortalecimiento de la vida institucional.

PREGUNTA: Doctor, ¿se puede considerar que con la creación de este Capítulo se cierra la puerta a una posibilidad futura de que algún sindicato u otra organización universitaria planteen nuevamente el conflicto de la firma de un contrato?

LIC. JORGE CARPIZO: La comisión se movió dentro del marco señalado por el Consejo Universitario. En ese marco, el acuerdo número uno del Consejo Universitario, establece que no procede la contratación colectiva de esta Universidad con su personal académico. Los derechos del personal académico están asegurados. Los aspectos gremiales van a ser revisados; pero se preserva la vida académica y estamos firmemente convencidos que las diversas asociaciones de personal académico entienden que para que esta Universidad sea vigorosa, no se puede disminuir el nivel académico, sino que es necesario incrementarlo. Por tanto, creemos que este es un problema superado y que se le ha dado un cauce universitario, de acuerdo con las facultades que tiene la Universidad en su Ley Orgánica.

PREGUNTA: Señor Rector, a lo largo del conflicto se dijo que el SPAUNAM era un grupo minoritario y que el paro se produjo por las vías de hecho. ¿Esto quiere decir que la Universidad puede ser manipulada o atacada por grupos minoritarios sin que se pueda sancionar a estos grupos? Por otra parte, ¿hay algún proyecto o algún plan para sancionar al SPAUNAM por producir un paro ilegal?

RECTOR: Los problemas universitarios se resuelven en la Universidad por los universitarios. La suspensión de actividades es ilegal en cuanto no existe la instrumentación que señala la legislación para llevarlo a efecto. Si bien fue posible por las vías de hecho detener las actividades en algunas de las dependencias de la Universidad, también debería verse el problema desde otro aspecto. En muchas dependencias esto no fue posible por la actitud que asumieron los integrantes de esas dependencias; pero lo que es más importante: se ha demostrado en este caso

que la Universidad tiene la capacidad de negociación, de autogestión para resolver este tipo de conflictos. En lo que toca a la segunda parte de su pregunta, ya habíamos contestado que haremos una revisión cuidadosa de la información que está a nuestro alcance para deslindar en que forma se han afectado los intereses de la Universidad y proceder en concordancia.

PREGUNTA: ¿Pero se preveerá alguna sanción?

RECTOR: Ya lo habíamos explicado: estamos en el proceso de deslindar la información que tenemos para proceder en concordancia.

PREGUNTA: Señor, muchos, bueno no muchos, algunos observadores editorialistas opinan que de no haber sido por el emplazamiento a huelga todas estas discusiones y todas las demandas del SPAUNAM se hubieran retardado mucho más.

RECTOR: Debemos ver esto con un sentido realista que es el siguiente: muy claramente podemos demostrar que las proposiciones que hizo el SPAUNAM siguieron un curso institucional en el que no hubo morosidad ni precipitaciones que pusieran en peligro la vida de la Institución. Esto fue sobre todo en el tiempo que las Comisiones del Consejo discutían los planteamientos que se les hicieron; posteriormente, una vez que tuvimos el dictamen de las comisiones, pasó al Consejo Universitario en un tiempo oportuno, de tal manera que tanto el dictamen como el pronunciamiento del Consejo, fueron dados en circunstancias en que se sabía que la Universidad estaba emplazada a una suspensión de actividades.

Sin embargo, tanto los miembros de las Comisiones como los señores consejeros tomaron las decisiones que les indicaba su conciencia universitaria. Debemos ver también que la suspensión de actividades en la Universidad perturba necesariamente la vida de la Institución, así no haya sido en forma completa. De ahí que la Comisión designada por nosotros empezara su trabajo el mismo día en que terminó la reunión del Consejo Universitario.

Se invirtieron muchas horas para darle una solución satisfactoria al problema, de tal manera que ha habido gran atención para el mismo.

PREGUNTA: Señor Rector, todos estos movimientos que hay en la Universidad se han relacionado con la sucesión presidencial, ¿cuál es la posición de la Universidad ante la sucesión?

RECTOR: Los universitarios, como ciudadanos, son libres de tomar las decisiones que les correspondan; pero la Universidad como Institución no es una arena donde se diriman las contiendas políticas.

PREGUNTA: Señor Rector, yo quisiera preguntarle al Licenciado Domínguez Vargas, si en el desarrollo de las pláticas hubo fricciones, hubo violencia verbal por parte de la gente de SPAUNAM o de otro tipo?

LIC. SERGIO DOMINGUEZ VARGAS: No, absolutamente. Tanto en las discusiones con los miembros representantes del Sindicato del Personal Académico, como de otras asociaciones, se dió ciertamente la vehemencia que en estos casos puede darse para tratar de reforzar los argumentos dados, pero esta vehemencia nunca condujo a violencia verbal. Podría decirse que cuando dos partes discuten sus argumentos quedan en el tapete de la mesa de discusiones y que esto puede prestarse en ocasiones a mostrarlos con fogosidad, pero una fogosidad razonada siempre encuentra la posibilidad de la presencia de razonamientos a través de los cuales se llega a conclusiones aceptadas. En este caso existió una gran conciencia por ambas partes para llegar a soluciones de carácter concreto.

PREGUNTA: Señor Rector, perdóneme que insista: esos 40 o 45 millones de pesos de pérdidas que se dice tuvo la Universidad por este paro, ¿quién los va a pagar?

RECTOR: Esta cifra de 40 ó 45 millones de pesos se maneja a la ligera, porque había que ver que dependencias pararon. Esa cifra es una aproximación apriori que hay que ver con mucho cuidado, pues la mayor parte de las dependencias, entre ellas las escuelas y facultades más pobladas continuaron con el cumplimiento del calendario escolar.

PREGUNTA: Señor Rector, la víspera justa de que se iniciara esto, el domingo 15 de junio, hubo un hecho sangriento en CU, ¿cree usted que

(Sigue)

(Viene)

esto influyó en el movimiento o modificó el curso de las cosas?

RECTOR: Yo creo que un hecho tan dramático como el que se dió, no perturbó, dado que se hicieron las aclaraciones del caso por parte de las autoridades correspondientes en relación a la naturaleza de dicho acontecimiento.

PREGUNTA: Se habla mucho de que hay violencia en la Universidad, por la actividad de maleantes que asaltan a las personas, ¿significa esto que la policía podría entrar a detener a estos delincuentes?

RECTOR: La Universidad no es extraterritorialidad ni santuario para refugio de delincuentes.

PREGUNTA: Durante los días previos a la huelga y los primeros días del movimiento, había apuestas en México que a usted no le daban ni tres días, ahora salió adelante, ¿se siente usted más fuerte?

RECTOR: En tanto se percate la comunidad universitaria que hay vías institucionales para la solución de los problemas que plantean, que las autoridades no somos sino servidores transitorios al servicio de la Institución y que estamos para escuchar los diferentes planteamientos que se hagan por distintos grupos o personas, para recogerlos, sistematizarlos, analizarlos y encausarlos, creo que esto debe llevar a afirmar el principio de que la Universidad Nacional Autónoma de México responde con creces a la confianza que le ha depositado la Nación para su autogestión y hace honor a su autonomía universitaria.

PREGUNTA: Señor, ¿cuándo se reúne el Consejo Universitario para dirimir esto?

RECTOR: En breve plazo. La Comisión tendrá que rendir un informe para que los acuerdos generales que se han tomado con las diferentes asociaciones, una vez que sean aprobadas por el Consejo, permitan continuar con la siguiente etapa que es la formulación de ese articulado en el capítulo de las "Condiciones Gremiales del Personal Académico".

PREGUNTA: Señor Rector, ¿el SPAUNAM tiene derecho a emplazar a huelga a la UNAM?

LIC. JORGE CARPIZO: La respuesta está en los documentos, en los acuerdos a que se ha

llegado. En ellos en ningún momento se ha hablado de huelga; por tanto, la respuesta es obvia. Es no.

PREGUNTA: Mi pregunta viene porque Eliezer Morales dijo que sí tenían ese derecho, lo mismo que usted dice; no dice que pierden el derecho a la huelga como tampoco dice que tienen derecho a la huelga, entonces cada quien lo interpreta como quiera.

LIC. JORGE CARPIZO: No. Este no es un problema de interpretación; la situación es muy clara, cuya base legal es el artículo 13 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ING. JAVIER JIMENEZ ESPRIU: Hemos tratado de ser muy claros en el sentido de que la revisión del capítulo de las condiciones gremiales será con las agrupaciones del personal académico, no con una u otra agrupación. Por tanto no existe titularidad de esta revisión. Entonces, independientemente de lo que ha mencionado el señor Abogado General, nadie puede emplazar a nadie si no fuera el dueño de esta titularidad.

PREGUNTA: Bueno yo no quiero entrar en una discusión sino simplemente Eliezer Morales nos dijo que ellos van a emplazar a huelga dentro de dos años como hacen los sindicatos. Incluso en enero, es decir en enero y febrero dijo que debían estar organizados los salarios, entonces en diciembre ellos iban a emplazar a huelga para que si el primero de febrero no se había llegado a un acuerdo respecto al aumento, se iba a declarar la huelga, ¿es legítima esta posición?

RECTOR: No es legal, como no fue legal en esta ocasión la suspensión de actividades. Por las vías de hecho puede darse el caso de que quieran utilizar estos instrumentos de apremio, pero ya se ha demostrado que la Universidad también tiene forma de contestar, ante esas situaciones, por la vía universitaria.

PREGUNTA: Señor Rector, yo quisiera insistir un poco respecto al fortalecimiento que tuvo la Universidad. ¿Esto puede entenderse como la Universidad en toda su comunidad o exclusivamente por parte de las autoridades?

RECTOR: La comunidad universitaria está integrada por diferentes sectores y es la comunidad universitaria la que surge fortalecida como Institución. Se ha demostrado claramente que los procedimientos universitarios son altamente eficaces.

PREGUNTA: Señor, el SPAUNAM sobre todo los primeros días del desarrollo del movimiento se quejó de una campaña de prensa manejada en contra de ellos, que había artículos sensacionalistas. ¿La Universidad que podría decir de esto? .

RECTOR: La Universidad tiene que decir que los ciudadanos mexicanos son libres de expresar

su opinión en los medios que quieran. Si hubo personas que dieron a conocer sus puntos de vista en relación a este proceso, están en su derecho, de la misma forma en que también ha habido expresiones que han sido desfavorables a los puntos de vista de otras asociaciones, o que incluso han sido en cierta forma agresivas a las autoridades universitarias.



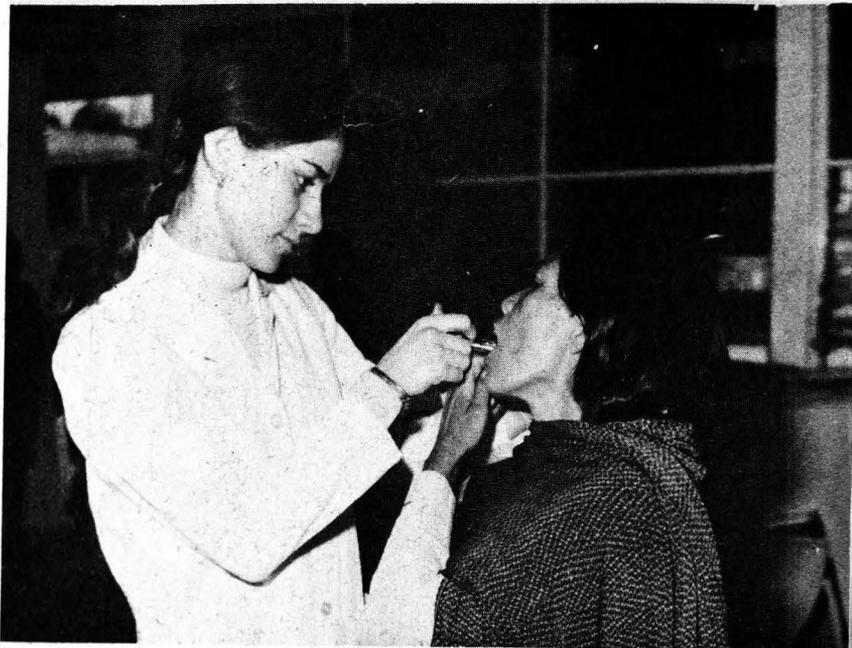
HAY QUE IMPULSAR EL CAMBIO DE LA POBLACION RURAL

Tras subrayar que para implementar un programa de desarrollo agropecuario que beneficie principalmente al sector rural, no debe pensarse sólo en una inversión económica fuerte, el director de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México se pronunció por:

"La necesidad de utilizar conjuntamente a los programas de inversión toda la moderna 'tecnología social', para hacer que la población rural se sensibilice al cambio, se adiestre al manejo de nuevos aditamentos, e innove sus métodos tradicionales de trabajo".

El doctor Luis Lara Tapia agregó que, en términos resumidos, "creemos que las ciencias sociales y de la conducta, especialmente la Psicología Social, la Antropología Social, la Sociología Rural y la disciplina del Trabajo Social, deberán aportar conocimientos técnicos o de plano una 'tecnología social humana'".

El funcionario universitario aclaró que esa 'tecnología social humana' se utilizaría en el establecimiento de estrategias y técnicas racionales para el estudio, solución y operación de planes de desarrollo, en función de la historia, la cultura, la estructura social y formas de comportamiento de la población objeto del cambio.



Asimismo, agregó que serviría para estructurar métodos y técnicas interdisciplinarias adecuadas a nuestra heterogeneidad rural, para prevenir los problemas de migración, colonización, desarrollo, natalidad e innovación tecnológica de los sistemas de participación, organización y trabajo.

También, dijo, se elaborarían estrategias de implementación e implantación de transferencias tecnológicas a nivel humano y de organización social.

Con ese tipo de tecnología, según el doctor Lara Tapia, se podrían elaborar sistemas de comunicación social efectiva,

que permitan sensibilizar al hombre con respecto a su conducta, actividad y relación responsable con su grupo para que intervengan en el proceso de cambio.

Otros de los fines que mencionó el director de Psicología de la UNAM, por medio de la implantación de una 'tecnología social humana', son la elaboración de sistemas para incrementar la productividad y calidad del trabajo, y la elaboración de sistemas para la solución de conflictos individuales y grupales que provea todo el proceso de cambio social, entre otros.

GACETA UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Guillermo Soberón Acevedo
Rector

Ing. Javier Jiménez Espriú
Secretario General Auxiliar

Lic. Sergio Domínguez Vargas
Secretario General

Dr. Valentín Molina Piñero
Secretario de la Rectoría

La Gaceta UNAM, aparece los lunes, miércoles y viernes en periodos de clases y los miércoles durante exámenes y vacaciones parciales.

Publicada por la Dirección General de Información.

11o. Piso de la Rectoría

C.U. México 20, D.F.

Franquicia postal por acuerdo presidencial del 8 de mayo de 1940.